

INFORME DE REPORTE DE AVANCES

Fecha: 11 de abril de 2023.

Nombre de la Sub-actividad: Reglamento para otorgar el 21% de becas a comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades.

Entidad Responsable: Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Resumen:

La Secretaría diseñó una hoja de ruta para la construcción del reglamento que establecerá los lineamientos para el otorgamiento de becas y ayudas económicas, así como para el seguimiento y control conforme lo establece el art. 77 de la LOES.

Antecedentes:

Conforme el Acta de Cierre de la Mesa Temática Nro. 10 de Educación Superior, suscrita el 13 de octubre del 2022 entre los delegados de las Organizaciones de los Pueblos y Nacionalidades y el Gobierno Nacional (SEIGOB), se estableció el siguiente acuerdo:

Petición 8: “Se elaborará un reglamento que norme el otorgamiento de becas y ayudas económicas que entregaron las Instituciones de Educación Superior, conforme lo establecido en el art. 77 de la LOES, donde se destine el 21% de subvenciones a los postulantes provenientes de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, y demás componentes prioritarios, siempre que exista una demanda efectiva de esta población. En la elaboración del reglamento pertinente participarán representantes de Organizaciones Sociales de los pueblos y nacionalidades”:

Acuerdo 204.- *“Elaboración del Reglamento que norme el otorgamiento de becas y ayudas económicas que entregan las IES, conforme lo establecido en el art. 77 de la LOES, de acuerdo a lo señalado en el acta de cierre”.*

Desarrollo:

Desde la Subsecretaría de Fortalecimiento del Talento Humano de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación se estableció una hoja de ruta para el diseño y elaboración del reglamento para el otorgamiento de becas y ayudas económicas de las instituciones de educación superior y su seguimiento, cuyas actividades son:

- **Elaboración y redacción de primer borrador de reglamento:** Hasta el 31 de diciembre de 2022.
- **Participación ciudadana para revisión y retroalimentación del borrador propuesto:** Hasta el 28 de febrero de 2023.
- **Elaboración y redacción de borrador final de reglamento:** Hasta el 31 de marzo de 2023.
- **Expedición del acuerdo con el reglamento:** Hasta el 30 de abril de 2023.

A la fecha de suscripción del presente documento, esta Cartera de Estado cuenta con el borrador final del reglamento, el cual se adjunta al presente. No obstante, cabe señalar que la participación por parte de las organizaciones sociales en la revisión y retroalimentación del borrador propuesto (segunda actividad de la hoja de ruta) no se logró realizar debido a que:

- Desde finales de febrero no se contaba con los delegados oficiales que asistirían por parte de las organizaciones sociales, motivo por el cual, la convocatoria para el taller de participación y socialización de la propuesta borrador del "*Reglamento para el otorgamiento de becas y ayudas económicas de las instituciones de educación superior*" no pudo ser enviada.
- Finalmente, cuando la convocatoria fue emitida, a través de oficio Nro. SENESCYT-CGAJ-2023-0043-CO (adjunto) de 21 de marzo de 2023, para el taller a desarrollarse el 24 de marzo del mismo año, a la sesión no acudió ninguna de las tres organizaciones sociales; por lo tanto, en consecuencia, el taller mencionado no pudo ejecutarse.

Conclusiones:

A pesar de que las organizaciones sociales no acudieron al proceso de socialización y participación de la elaboración del reglamento, esta Secretaría ha continuado con las gestiones establecidas en la hoja de ruta, a fin de cumplir con los plazos establecidos para la emisión de la normativa.

Andrea Alejandra Montalvo Chedraui
Secretaria de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación